

100.11.01

EP: 2026-00199

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-040-2026: CONTRATO No. 0305 DE 2026-07-01**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-040-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS.

Señor(es)

AXU TANIA FUTURO MULTITECNICO S.A.S., con NIT 900871759-2 representado legalmente por LUZ YANIRA ACERO NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47437149 de YOPAL

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-040-2026

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 22 de junio de 2026, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-040-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS**, al oferente **AXU TANIA FUTURO MULTITECNICO S.A.S., con NIT 900871759-2 representado legalmente por LUZ YANIRA ACERO NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47437149 de YOPAL**, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$41.055.313,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS., el cual deberá realizar de acuerdo a las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 1. Realizar entrega de los elementos objeto de entrada a almacén según unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha Técnica para la expedición del respectivo comprobante de entrada. **B. OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada. 2. Suministrar los elementos conforme a las condiciones de calidad y características técnicas exigidas por la Institución y propuesta presentada por el contratista. 3. Hacer entrega al almacén del INDERCAS dentro de los plazos contractuales pactados de los elementos objeto de entrada a almacén según unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha Técnica

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

100.11.01

EP: 2026-00199

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-040-2026: CONTRATO No. 0305 DE 2026-07-01

para la expedición del respectivo comprobante de entrada. 4. Cambiar los elementos y/o materiales que no cumplan con las condiciones de calidad y características técnicas exigidas o que presenten defectos de fabricación de acuerdo con las unidades, cantidades, especificaciones técnicas solicitadas, avaladas por la supervisión del contrato. 5. Cumplir con las garantías de calidad mínima para los elementos, de acuerdo con lo solicitado en la ficha técnica. 6. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y sean encomendadas por el supervisor del contrato

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$41.055.313,00)**, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$92.761,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$79.730,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$79.730,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$81.991,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$63.070,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$77.350,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$1.510.110,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$1.521.974,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$201.705,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$60.572,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$299.701,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$161.840,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$292.621,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$153.391,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$61.702,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	123110CIGA	\$54.681,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	123110CIGA	\$151.368,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	123110CIGA	\$1.291.150,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	123110CIGA	\$9.459.311,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	123110CIGA	\$5.414.500,00

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

100.11.01

EP: 2026-00199

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-040-2026: CONTRATO No. 0305 DE 2026-07-01

			Y PRODUCTOS DE CUERO		
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	123110CIGA	\$164.817,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	123110CIGA	\$89.012,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	123110CIGA	\$3.058.300,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	123110CIGA	\$92.762,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$179.036,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$124.058,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$107.695,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$158.270,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$85.680,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$14.815.500,00
0210	2026-06-09	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	123110CIGA	\$8.896.916,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: Se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso inventario almacén de los bienes a que haya lugar, suscripción del acta de liquidación, además el contratista deberá entregar factura pertinente Según corresponda y certificación y/o planilla donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Ocho (8) DIAS

Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: Los bienes se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Estadio Santiago de las Atalayas en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. (CASANARE [YOPAL]).

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 de decreto 19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparos de la garantía única que se constituyan,

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00

P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

100.11.01

EP: 2026-00199

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-040-2026: CONTRATO No. 0305 DE 2026-07-01

relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blindo el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al

100.11.01

EP: 2026-00199

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-040-2026: CONTRATO No. 0305 DE 2026-07-01**

CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CALLE 16 17 35, celular y/o teléfono 3102187018 E-mail axutana.sas@gmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.



MIGUEL ANGEL OSORIO
Subgerente de Desarrollo Deportivo
Gerente (E)
Decreto 0159 de 22 de junio de 2026



Elaboró: **GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica



OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Proceso de selección de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-040-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS."

ITEMS	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
1	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REF: X-200. Dimensiones internas: Ancho: 20cm x Alto: 25cm x Largo: 39 cm. Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26.5 cm x Largo: 40cm CON ROTULO EXTERNO DE IDENTIFICACIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CARTON CORRUGADO DE PARED SENCILLA DE RECUBRIMIENTO INTERNO ESPECIFICACIONES TECNICAS. Resistencia a la comprensión vertical. El cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 a 930 kg/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004). Resistencia al aplastamiento horizontal. El cartón corrugado debe tener un valor de resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988). Acabado El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Recubrimiento interno debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7. Para evitar la migración de ácido en los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente en (pH=7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina. Las cajas deben ser funcionalmente manipulable y /modulable a las dimensiones estándar del mobiliario existente en el mercado, termoestables y deben permitir el intercambio y circulación del aire. Se deben armar preferiblemente mediante pliegues y ensamble, a partir de lengüetas que encajen por presión (similar al sistema de caja y espejo), para evitar el uso de cintas, adhesivos y ganchos metálicos. Caja de apertura lateral con pliegue en el costado izquierdo y pestana para su manipulación.	Unidad	400	\$ 7,427.00	\$ 2,970,800.00
2	44103103	Toner Original 58d4x00 para Lexmark MX 721 capacidad 35,000 páginas	Unidad	3	\$ 2,225,455.00	\$ 6,676,365.00
3	44103125	Unidad de imagen para impresora Lexmark MX721	Unidad	2	\$ 455,646.00	\$ 911,292.00
4	44122003	Carpeta tipo aletas o cuatro solapas: en cartulina debe ser desacidificada de 330G/M2, color beige para almacenar 200 hojas, tamaño oficio, por 1 und, forma de cierre por aletas. Refr. carpetas con solapas laterales dimensiones: total: ancho 99.5 cm x largo: 69.5 de la base central: ancho 22 cm x largo: 35 cm de las alas laterales: ancho 22 cm x largo 35 cm ancho: 25.5 cm x largo 35 cm. De las aletas superiores: ancho 22.5 cm x largo 17 cm.	Unidad	400	\$ 8,271.00	\$ 3,308,400
5	14111506	Caja resma de papel Blanco tamaño carta x 10 unidades 21.6 x 27.9 cm x 500 hojas, papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras jet y laser, densidad: 75 gr/m2, 500 hojas/resma. Tamaño carta21.6x27.9 CM6.5 x pulgadas.	Caja	60	\$ 174,279.00	\$ 10,456,740.00
6	60105705	Cinta de empaque transparente, presentación rollo medidas 48 mm X 100 mts	Unidad	10	\$ 6,047.00	\$ 60,470.00
7	44122104	Gancho clip standard institucional presentación por 100 unidades	Caja	5	\$ 1,713.00	\$ 8,565.00
8	44122106	Gancho doble clip 32 mm (11/4) pulgadas caja por 12 unidades	Caja	10	\$ 9,827.00	\$ 98,270.00
9	44121804	Borrador Nata rectangular. Caja x 20 unidades	Caja	5	\$ 22,341.00	\$ 111,705.00
10	44121600	Marcador permanente Sharpie color negro medidas: 19.3 cm x 9.5 cm x 1.5 cm en empaque por 4 unidades	Caja	5	\$ 15,203.00	\$ 76,015.00
11	60105704	PEGANTE EN BARRA X 40 G, Pegante en barra no toxico, seguro, no forma grumos, con tapa que facilita conservación, largo 12.5cm x ancho 3cm x alto 3cm, peso 0.07Kg.	Unidad	10	\$ 8,756.00	\$ 87,560.00
12	44121619	Tajalápiz sacapuntas con depósito translucido unipunto en diferentes colores	Unidad	10	\$ 3,860.00	\$ 38,600.00
13	14111530	Notas adhesivas Post-it, 7.6 cm x 7.6 cm, paquete X 5 colores	Paquete	5	\$ 11,078.00	\$ 55,390.00
14	44121704	Caja de esteros semigel color negro, punta fina 0.7 mm, punta en carburo de tungsteno, tapa antiafijaxia, cuerpo triangular, agarre con superficie arenosa X12 und.	Cajas	5	\$ 13,094.00	\$ 65,470.00
15	55121615	Bandieritas auto- adhesivas, removibles, tipo flechas colores x 100 und.	Unidad	20	\$ 3,549.00	\$ 70,980.00
16	31211904	Brocha ancha comercial de cerda suave de 3 o 4 pulgadas	Unidad	2	\$ 21,775.00	\$ 43,550.00
17	42132203	Guantes de látex desechables por 100 unidades color blanco talla S	Caja	4	\$ 27,066.00	\$ 108,264.00
18	46182001	Tapabocas caja por 50 unidades en empaque individual 3 capas termosellado ajuste nasal	Caja	4	\$ 16,368.00	\$ 65,472.00
19	53131608	Jabón detergente profesional multiuso en polvo con componente bicarbonato y aromatizante frutal presentación de 20kg	Unidad	2	\$ 103,266.00	\$ 206,532.00
20	47131803	Desinfectante o blanqueador cloro, bidón por 20 litros solución de hipoclorito de sodio, concentración con un contenido de 5.25% como hipoclorito de sodio.	Galón	2	\$ 57,113.00	\$ 114,226.00
21	47131801	Limpiador multiusos antibacterial perfumado, de reconocidas marcas, fragancia sutilida presentación garrafa por 20 litros	Garrafa	3	\$ 70,509.00	\$ 211,527.00
22	47131824	Limpia vidrios, formula anti-empañante, biodegradable que protege el medio ambiente, presentación por galón X 3750 c.c.	Galón	3	\$ 14,250.00	\$ 42,750.00
23	47131618	Tapero encabado 250 grs mango 1.20 cm: en algodón con fibras super absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta.	Unidad	10	\$ 14,236.00	\$ 142,360.00
24	47121701	Bolsa de basura resistente industrial medida de 90X120 cm: paquete por 10 unidades color negro	Paquete	80	\$ 8,813.00	\$ 705,040.00
25	47121701	Bolsa de basura resistente industrial medida de 60X80 cm: paquete por 10 unidades color negro calibre 3	Paquete	70	\$ 5,274.00	\$ 369,180.00

Dirección:	Sede Principal, Calle 16 No 17 – 35 Barrio La Esperanza Yopal / Casanare	Telefonos:	312 584 2810 – 310 218 7018	Email:	axulitana.sas@gmail.com
LA ESPERANZA PARA UN BUEN VIVIR				FECHA:	Julio 24 de 2015



ITEMS	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
26	14111704	Papel Higiénico blanco tipo hoja de reconocidas marcas, presentación paquete mínimo de 12 rollos	Paquete	50	\$ 21.317,00	\$ 1.065.850,00
27	47121701	Cera emulsionada blanca galón por 3.750 c.c	Galón	2	\$ 27.297,00	\$ 54.594,00
28	53131608	Jabón lavaplatos taco por 400 gramos	Unidad	10	\$ 4.451,00	\$ 44.510,00
29	47131603	Espónja lava loza paquete por 3 unidades especial para porcelana y cristalería.	Paquete	5	\$ 11.574,00	\$ 57.870,00
30	50201706	Café molido tipo medio premium presentación en bolsa de 500 gramos	Unidad	100	\$ 21.586,00	\$ 2.158.600,00
31	50201707	Aromática de fuita aromatizada y saborizada con frutas, endulzada naturalmente, presentación caja de 20 sobres	Caja	16	\$ 3.927,00	\$ 62.832,00
32	50161509	Azúcar blanca extrafina presentación tubipack 1kg paquete por 200 unidades de reconocidas marcas	Paquete	13	\$ 8.948,00	\$ 116.324,00
33	14111704	Toallas para secado de manos en paquete por 7 metros. Viene * 150 metros	Paquete	10	\$ 5.628,00	\$ 56.280,00
34	47131824	Limpión de cocina de colores surtidos ancho 32 cm largo 56 cm	Unidad	10	\$ 5.628,00	\$ 56.280,00
35	50202301	Botella de agua capacidad 20 litros	Unidad	200	\$ 19.108,00	\$ 3.821.600,00
SUBTOTAL					\$ 34.500.263,00	
IVA					\$ 6.555.050,00	
TOTAL					\$ 41.055.313,00	

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 41.055.313,00)

FORMA DE PAGO:

El INDERCAS, pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso inventario almacén de los bienes a que haya lugar, suscripción del acta de liquidación, además el contratista deberá entregar factura pertinente Según corresponda y certificación y/o planilla donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de ocho (08) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del acta de inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente: AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO "Y" S.A.S.

Nombre del Representante Legal: LUZ YANIRA ACERO NIÑO

C.C. No. 47.437.149 de Yopal

Dirección electrónica: axutana.sas@gmail.com

Celular: 3102187018

Ciudad: Yopal


LUZ YANIRA ACERO NIÑO
Representante Legal

Dirección:	Sede Principal, Calle 16 No 17 - 35 Barrio La Esperanza Yopal / Casanare	Telefonos:	312 584 2810 - 310 218 7018	Email:	axutana.sas@gmail.com
LA ESPERANZA PARA UN BUEN VIVIR				FECHA:	Julio 24 de 2015